

Ministerio de Exteriores  
Director General de Naciones Unidas y Derechos Humanos  
Francisco Javier Sanabria Valderrama  
Calle Serrano Galvache 26. 28033.- Madrid  
[gabriel.borrajo@maec.es](mailto:gabriel.borrajo@maec.es)  
Tel. [913799700](tel:913799700)

## **El amianto crisólito y el Convenio de Rotterdam – ACTÚE AHORA**

27/04/2015

Estimado Sr. /Estimada Sra.

La séptima Conferencia de la Partes en el Convenio de Rotterdam se celebrará próximamente, a saber, del 4 al 15 de mayo de 2015, en Ginebra, Suiza.

IndustriALL Global Union representa a unos 50 millones de trabajadores que trabajan en todos los sectores de la extracción de recursos, fabricación y transformación en todo el mundo. Nuestros miembros, que han estado y siguen expuestos al amianto (asbesto), sufren día tras día las consecuencias de dicha exposición. Unos 300.000 trabajadores mueren cada año en el mundo entero de diversos tipos de cáncer relacionado con el amianto, muchos de los cuales son miembros de nuestra organización.

Durante la reunión del Convenio se volverá a examinar la cuestión de si el amianto crisólito debe incluirse en la lista del Convenio de Rotterdam y, por lo tanto, estar sujeto a la prescripción del “consentimiento fundamentado previo” (derecho a saber). Sabemos que, una vez más, el reducido grupo de países que sigue beneficiándose de su extracción y exportación, encabezado por Rusia, vetará seguramente esa moción.

Nuestra postura al respecto es clara: queremos que se eliminen todas las formas de amianto existentes en el mundo. Si bien el consentimiento fundamentado previo no es una prohibición, pensamos que ese procedimiento, aunado a la educación de los países consumidores acerca de los peligros del amianto, sería un primer paso importante que permitiría salvar vidas de inmediato.

El argumento pseudo científico que se usa para justificar la engañosa premisa de que el amianto crisólito es milagrosamente diferente de las otras formas de amianto ha sido desmentido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, entre otras. Todas las formas de amianto son mortales, como lo demuestran las muertes de nuestros miembros que solo estuvieron expuestos al amianto crisólito. Y sus colegas, familias y allegados exigen justicia.

Por desgracia, la escandalosa perversión del proceso de toma de decisiones del Convenio de Rotterdam tiene consecuencias que van más allá de la mera cuestión del amianto. Los fabricantes y exportadores de otros materiales tóxicos están tomando buena nota del astuto proceso de bloqueo de la decisión sobre el amianto crisólito, para poder reproducir esas tácticas de la mafia del amianto.

El amianto crisólito se sigue utilizando, sobre todo en los países en desarrollo. Los trabajadores en

esos países merecen por lo menos que se les informe debidamente del peligro que representa para su salud. IndustriALL Global Union considera que esta cuestión es un tema de derechos humanos.

Lo invitamos a pedir a su delegación que haga todos los esfuerzos posibles por lograr que el amianto crisólito figure en la lista del Convenio de Rotterdam. Asimismo, la sustitución del sistema actual por un proceso de decisiones basado en una votación por mayoría de dos tercios, contribuiría a restaurar la credibilidad del Convenio.

Atentamente,